COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ADENDA N° 01/11 A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/12 "ADQUISICION DE CCTV"

Asunción, 30 de Abril de 2012

- **Modificación en el Punto 10 del Anexo 1 de la Carta de Invitación.**

DONDE DICE:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) de la Ley 125/91;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración Jurada de no incurrir en prácticas violatorias a los derechos de los menores.
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

DEBE DECIR:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) de la Ley 125/91;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración Jurada de no incurrir en prácticas violatorias a los derechos de los menores.
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
j) Habilitación de la Comandancia de la Policía Nacional, que dispone el control operativo de las empresas de seguridad, transportadora de valores, de **sistemas electrónicos de seguridad**, según establece la Ley Orgánica Policial Nro. 222/93, artículo 6to, numeral 24. (EXCLUYENTE).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5 COMANDO LOGÍSTICO
DPTO. de UOC CF N° 5

CARLOS DANIEL SILVA BENÍTEZ
Cap. Int. Jefe UOC N° 5